

primero de todo es aprobar la conducta del Sr Alcalde por la recta interpretacion que ha dado al contrato y por haber cumplido exactamente sus deberes; despues cree que debe consignarse que al acceder al cange del papel, no se hace novacion alguna del Contrato, antes bien que dicho cange debe hacerse con sujecion a las condiciones escriturarias.

10

El Sr Alcalde cree que no ha hecho mas que interpretar el contrato y cumplir con los acuerdos del Ayuntamiento y esto segun se indica, por los repetidos Pres, declara ahora que la garantia para responder del contrato a que se hace referencia son las sesenta mil pesetas.

10

El Sr Garcia Olis dice que aun cuando todos los Pres que han hablado estan conforme con lo que manifesto, el por su parte, y por ser asunto muy delicado, y por si se tratare de buscar una innovacion de contrato, acepta como muy oportuna la indicacion del Sr Pigneras y entiende que el acuerdo que se adopte lo sea que en vista de las condiciones que normaron la subasta y escritura ratifica sus anteriores acuerdos en que se entienda toma uno nuevo.

Se aprueba la consulta del Sr Alcalde en este asunto y q no hay inconvenciente en aceptar el cange propuesto por el Gerente.

Y el Ayuntamiento en vista de todo acordó aprobar la conducta del Sr Alcalde puesto que no ha hecho otra cosa que cumplir con el contrato escrito, que no hay inconveniente en aceptar el cange parcial o total de la fianza, siempre que esta se amolda respecto a su valor o lo estipulado en la escritura y pliego de condiciones, y que a pesar de todo no se considera este acuerdo como modificativo del contrato, si no como para ratificar lo que ya esta convenido y aceptado por ambas partes.

Consulta el Sr Alcalde sobre si el arriendo no librare el arrendatario por consumos, la ampliacion de la fianza, si debia poner intervencion

El Sr Alcalde como ampliacion del precedente acuerdo consulta si dando un plazo para que se verifique la fianza, no lo verificase dentro de él, puede poner intervencion en los felatos, y en tal caso q se acuerde de asi.